



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 087-FA-UNAP-2018.

Iquitos, 20 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2012-VRAC-UNAP "Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 074-EFPICA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manríque, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunica que la estudiante **ANAIIS AZUCENA MONTOYA PIZANGO con C.U. 2136057**, solicita Examen de Aplazado Excepcional de la **ASIGNATURA: CONTAMINACION ATMOSFERICA**; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **ANAIIS AZUCENA MONTOYA PIZANGO con C.U 2136057** y nombrar el Jurado Calificador como se detalla a continuación:

ASIGNATURA: CONTAMINACION ATMOSFERICA.

JURADO:

ING. ARMANDO VÁSQUEZ MATUTÉ, Dr.	Presidente
ING. JUAN LUIS ROMERO VILLACREZ, MSc.	Miembro
ING. JULIO ABEL MANRIQUE DEL ÁGUILA, Dr.	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico

Dist.: DGRAA,DEFPICA,ORSA, Legajo. Jurado(3), Archivo.